

**PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2021
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA (RESUMEN)**

RAMO:	41 Comisión Federal de Competencia Económica	Página 1 de 17
--------------	---	-----------------------

La Comisión Federal de Competencia Económica (COFECE o Comisión) es un órgano constitucional autónomo que tiene como mandato garantizar la competencia y libre concurrencia, así como prevenir, investigar y combatir los monopolios, las prácticas monopólicas, las concentraciones y demás restricciones al funcionamiento eficiente de los mercados. Al realizar acciones para cumplir con este mandato, la Comisión además ayuda a combatir la desigualdad y los privilegios económicos, genera mercados más sólidos, mejorando el desempeño de los sectores de la economía y, con esto, impulsa el crecimiento y el desarrollo incluyente del país.

Los beneficios de la competencia se reflejan directamente en los bolsillos y el bienestar de los consumidores. Por una parte, las intervenciones de la Comisión evitan sobrepuestos en los bienes y servicios que son adquiridos por hogares e instituciones, al mismo tiempo que disuaden a los agentes económicos de realizar prácticas anticompetitivas. Por otra parte, al impedir las prácticas monopólicas y al abogar por la eliminación de barreras a la competencia en los tres órdenes de gobierno, existe la posibilidad de un mayor número de competidores, lo que ocasiona que las empresas se vean obligadas a ganarse la preferencia de los consumidores mediante precios más bajos, mayor variedad, mejor calidad e innovación.

En el contexto de la emergencia sanitaria por COVID-19 y sus consecuencias económicas, las acciones y el cumplimiento del mandato constitucional de la COFECE adquieren mayor importancia, tanto por sus alcances en el comportamiento de los agentes económicos, como por los trabajos de investigación, imposición de sanciones y abogacía de la competencia.

LA IMPORTANCIA DE LA COFECE PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA

La emergencia sanitaria por COVID-19 tiene grandes efectos en costos humanos, económicos y sociales para el mundo y para nuestro país. En ese contexto, la previsión del FMI para el crecimiento de México en 2020 con respecto a 2019 pasó de -6.6% en abril a -10.5% en junio. El mismo organismo prevé que el crecimiento en 2021 no sea mayor de 3.3%.[\[1\]](#),[\[2\]](#)

**PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2021
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA (RESUMEN)**

RAMO:	41 Comisión Federal de Competencia Económica	Página 2 de 17
--------------	---	-----------------------

En términos de competencia, los periodos de contracción económica suelen estar acompañados de la salida del mercado de un número importante de empresas, especialmente las pequeñas y medianas, lo cual conlleva el riesgo de observar mercados aún más concentrados, ya sea porque las empresas quiebren y su participación de mercado lo absorben empresas de mayor tamaño, o porque son adquiridas por agentes económicos más grandes y con mayores ventajas. En el caso mexicano, es previsible que algo de esto suceda en una economía que estructuralmente es concentrada, y que suele conceder poder de mercado a unas cuantas empresas. De ahí que resulte indispensable que este órgano autónomo esté habilitado para vigilar las condiciones de competencia en los mercados, ya sea analizando las concentraciones de mercado antes de que se realicen, investigando las conductas por abuso de poder de mercado o emitiendo recomendaciones a los reguladores para que los marcos jurídicos no impongan barreras a la competencia.

En este mismo sentido, la OCDE señala que crisis económicas previas muestran que la política de competencia tiene un papel fundamental para aumentar la resiliencia de los mercados y apoyar una rápida recuperación económica. Por ejemplo, la política de competencia puede participar de forma relevante en el desarrollo de políticas que harán posible que el mecanismo del mercado se restablezca después de la crisis, al evitar la coordinación entre competidores para incrementar precios de satisfactores básicos o al repartirse el mercado; al limitar y castigar el abuso de poder de mercado de las empresas grandes para desplazar a los competidores pequeños; o al inhibir las operaciones entre empresas que generen estructuras de mercado que pongan en riesgo la competencia y libre concurrencia en el largo plazo.

En adición, los efectos económicos pueden generar aumentos de precios por cambios en las cadenas de suministro o la coordinación entre los agentes económicos para hacer frente a las restricciones económicas. Lo anterior genera incentivos para que los participantes del mercado incrementen los precios injustificadamente o se coludan entre ellos para subir precios y/o restringir las cantidades suministradas en el mercado.

**PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2021
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA (RESUMEN)**

RAMO:	41 Comisión Federal de Competencia Económica	Página 3 de 17
--------------	---	-----------------------

En resumen, la Comisión Federal de Competencia Económica ejerce un rol fundamental para sancionar y disuadir a los agentes de incurrir en dichas prácticas que afectan el crecimiento económico.

[1] FMI (2020). Perspectivas de la Economía Mundial. Disponible en:
<https://www.imf.org/es/Publications/WEO/Issues/2020/04/14/weo-april-2020>

[2] FMI (2020). Actualización de las perspectivas de la economía mundial. Disponible en: <https://www.imf.org/es/Publications/WEO/Issues/2020/06/24/WEOWUpdateJune2020>

DESEMPEÑO DE LA COFECE

Los resultados del desempeño de la COFECE pueden ser identificados en los ámbitos nacional e internacional. Ejemplo de ello en el ámbito internacional es la revista especializada *Global Competition Review* (GCR), la cual evalúa la aplicación de la política de competencia de diversas autoridades antimonopolio en el mundo. Sus resultados son publicados anualmente en la clasificación mundial *Rating Enforcement*.

En 2013, la COFECE obtuvo una calificación de 2.5 de un máximo de cinco estrellas. En 2018 y 2019 la calificación obtenida fue de 3.5 estrellas, lo que coloca a la Comisión entre las 20 mejores agencias de competencia del mundo, a la par de las de Canadá, Italia, Portugal, España y Nueva Zelanda, y por arriba de las autoridades de Austria, Chile, Finlandia y Noruega. Dentro de esta calificación de 3.5 estrellas se establece una tendencia ascendente, lo cual refiere que se espera que el progreso continúe en los siguientes años.

Por su parte, el Foro Económico Mundial en su Reporte de Competitividad Global 2019 coloca a México en el lugar 88 de 141 en el subíndice que mide el grado de dominancia del mercado, un avance de 26 posiciones en tan solo

**PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2021
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA (RESUMEN)**

RAMO:	41 Comisión Federal de Competencia Económica	Página 4 de 17
--------------	---	-----------------------

seis años. Este es uno de los rubros más significativos que mantenía en el rezago a la competitividad al país.^[3]^[4] Esto implica que la economía mexicana, cada vez más, deja de estar dominada por unas pocas empresas.

Por otro lado, en el ámbito nacional y de acuerdo con resultados de los Censos Económicos realizados por el INEGI, de 2014 a 2019 se redujo la concentración de mercado en la economía nacional. Esto se deduce de observar la reducción en el porcentaje que representan las mil empresas más grandes, respecto del total de la economía mexicana en variables como el valor agregado, producción bruta total, remuneraciones y personal ocupado.

Por ejemplo, la concentración medida por la generación de valor agregado se redujo en casi 16% al pasar de 64.6% a 54.3%. De manera similar se redujo la concentración medida por la producción bruta total más de 11%, en remuneraciones en casi 19% y en personal ocupado en 7%. Lo anterior significa que nuestra economía está más diversificada y las empresas en lo individual tienen menor poder de mercado del que tenían hace cinco años, en 2014.

COFECE GENERA BENEFICIOS ANUALES QUE EQUIVALEN A VARIAS VECES SU PRESUPUESTO

En 2014 y de acuerdo con metodologías internacionales, la Comisión adoptó la práctica de medir su impacto en los mercados mediante la cuantificación de los beneficios económicos que genera al sancionar, inhibir o impedir prácticas monopólicas o prohibir la fusión de empresas que de otro modo adquirirían demasiado poder de mercado. Si bien la estimación se hace considerando únicamente el procedimiento de análisis de concentraciones y el de investigación y sanción de prácticas monopólicas, sin considerar otros procedimientos como Investigación por Insumos Esenciales y Barreras a la Competencia, Declaratorias de Competencia, Opiniones sobre Concesiones y Permisos, ni Opiniones a Marcos Regulatorios. De 2014 a 2019 se han cuantificado en este rubro, bajo escenarios conservadores, más de 20,428 millones de pesos en beneficios a los consumidores, en la cuantificación de 37

**PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2021
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA (RESUMEN)**

RAMO:	41 Comisión Federal de Competencia Económica	Página 5 de 17
--------------	---	-----------------------

intervenciones para restaurar o proteger la competencia. Esto significa que, por cada peso de presupuesto que le fue asignado, la Comisión devolvió en promedio 7 pesos a la sociedad.[5]

Asimismo, como consecuencia de sus investigaciones y sanciones a prácticas anticompetitivas, de 2014 a julio de 2020, el Pleno de la COFECE ha impuesto multas por infracciones a la Ley Federal de Competencia Económica (LFCE) por un monto cercano a 5,900 millones de pesos. El cobro de estas multas se realiza una vez que han quedado firmes en sede judicial, a través de Servicio de Administración Tributaria o mediante el pago voluntario de los agentes sancionados.

[3] Foro Económico Mundial, Reporte Global de Competitividad 2019. Disponible en:
<https://es.weforum.org/reports/global-competitiveness-report-2019>

[4] Fondo Monetario Internacional. Perspectivas de la Economía Mundial 2020. Datos a abril de 2020, disponibles en:
<https://www.imf.org/external/pubs/ft/weo/2020/01/weodata/index.aspx>

[5] Los documentos en los que se detalla la estimación de los beneficios generados por la COFECE en 2017, 2018 y 2019 pueden ser consultados en: <https://www.cofece.mx/beneficio-economico-de-las-intervenciones-de-la-cofece-2017/>
<https://www.cofece.mx/beneficio-economico-de-las-intervenciones-de-la-cofece-2018/>
<https://www.cofece.mx/beneficio-economico-de-las-intervenciones-de-la-cofece-2019/>

**PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2021
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA (RESUMEN)**

RAMO:	41 Comisión Federal de Competencia Económica	Página 6 de 17
--------------	---	-----------------------

PROCEDIMIENTOS RELEVANTES EN PROCESO A LOS QUE HABRÁ QUE DARLE TRÁMITE DURANTE 2021

La LFCE prohíbe las prácticas que disminuyan, dañen, impidan o condicionen la libre concurrencia o la competencia económica en la producción, procesamiento, distribución o comercialización de bienes y servicios.^[6] Para cumplir con este mandato constitucional, la COFECE posee atribuciones para investigar y, en su caso, sancionar y ordenar la corrección o supresión de prácticas monopólicas. Lo anterior se realiza en dos etapas: investigación y procedimiento seguido en forma de juicio.^[7]

La etapa de investigación está a cargo de la Autoridad Investigadora de la COFECE, quien determina la existencia de elementos objetivos para presumir la realización de conductas violatorias a la LFCE. Si durante la investigación encuentra los elementos necesarios, se emite un dictamen de probable responsabilidad. Esto inicia un procedimiento seguido en forma de juicio, a cargo de la Secretaría Técnica, quien emplaza a los agentes económicos a los que se imputa la violación a la Ley para que presenten las manifestaciones, pruebas y elementos que a su derecho convenga. Una vez desahogado el procedimiento, el Pleno emite la resolución correspondiente.

Actualmente se encuentran en Procedimiento Seguido en Forma de Juicio investigaciones por presuntas prácticas monopólicas en los mercados de intermediación de valores de deuda gubernamentales, distribución y comercialización de medicamentos en el sector privado y de comercialización de gasolina y diésel en el estado de Baja California.

Dentro de los procedimientos en curso, se encuentran en su primera etapa investigaciones por presuntas prácticas monopólicas absolutas en los mercados de gas LP a nivel nacional, productos de higiene personal (papel sanitario, pañales y toallas femeninas), harina de maíz, venta de gasolinas a nivel nacional y fichaje de futbolistas. También están en proceso de investigación por presuntas prácticas monopólicas relativas los mercados de oxígeno medicinal, distribución de gas LP, comercialización y distribución de gasolinas, y transporte de pasajeros en el aeropuerto de la Ciudad de México. Respecto a investigaciones por barreras a la competencia o la falta de condiciones de

**PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2021
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA (RESUMEN)**

RAMO:	41 Comisión Federal de Competencia Económica	Página 7 de 17
--------------	---	-----------------------

competencia efectiva están en los mercados de pago con tarjetas de crédito y débito, combustible para aeronaves y transporte marítimo de pasajeros en Quintana Roo.

Estos procedimientos se encuentran dentro de una agenda de la política de competencia mucho más amplia y que está enfocada a atender los mercados que tienen mayor impacto en el bienestar de los consumidores, principalmente los de menores ingresos, cumpliendo con el mandato constitucional que ha depositado la sociedad en la COFEC.

NUEVOS PROYECTOS PARA 2021

Dentro del presupuesto para 2021 se considera la asignación de recursos adicionales para atender dos nuevos proyectos -a la par de la vigilancia de los mercados con el fin prevenir mayores concentraciones conforme a los riesgos generados por la pandemia antes expuestos-: la creación de la Dirección General de Mercados Digitales y el fortalecimiento del Órgano Interno de Control. Ambos temas se explican a continuación. Vale la pena subrayar que se planea financiar estos dos proyectos con reasignaciones internas al gasto, pues se está solicitando un monto de presupuesto que es equivalente al de 2020 más inflación.

Dirección General de Mercados Digitales

En los últimos años, el uso generalizado de tecnologías digitales ha transformado la forma en que las empresas y los consumidores interactúan para adquirir bienes y servicios. A medida que impregnan todas las actividades de la sociedad, tienen un impacto cada vez mayor en los patrones de crecimiento económico, inclusión social y sostenibilidad ambiental.^[8] Uno de los efectos es la tendencia de los mercados tradicionales -que no corresponden al sector de telecomunicaciones- a migrar con paso acelerado hacia los mercados digitales. Como ejemplo, las empresas más grandes del mundo operan en los mercados digitales: Google, Facebook, Microsoft, Apple y Amazon.

—

**PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2021
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA (RESUMEN)**

RAMO:	41 Comisión Federal de Competencia Económica	Página 8 de 17
--------------	---	-----------------------

[6] Libro Segundo de la LFCE "De las conductas anticompetitivas", Título Único "De las conductas anticompetitivas", Capítulo I "De la prohibición de conductas anticompetitivas".

[7] Libro Tercero de la LFCE "De los procedimientos", Título I "De la investigación" (artículos 66 al 79) y Título II "Del procedimiento seguido en forma de juicio".

[8] Comisión Económica para América Latina y el Caribe. 2018. The new digital revolution. Disponible en: https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/38767/S1600779_en.pdf?sequence=4&isAllowed=y

Por esta razón, la Comisión ha participado activamente en acciones de abogacía, investigación y análisis de concentraciones en mercados digitales. En materia de opiniones, la Comisión emitió recomendaciones al gobierno mexicano sobre cómo regular mejor a las empresas de redes de transporte y a instituciones de tecnología financiera. En materia de investigaciones, la COFECE cerró recientemente una investigación sobre comercio electrónico.

Dada esta experiencia acumulada, el 30 de marzo de 2020 la Comisión publicó su Estrategia Digital, con el objetivo de explicar las acciones que llevaría a cabo para abordar con éxito el análisis en competencia y las investigaciones en los mercados digitales.[9] La estrategia reconoce la necesidad de analizar la llegada de empresas tecnológicas a los mercados mexicanos como una fuente que, por un lado, impulsa la competencia en beneficio de los consumidores y promueve el empleo en los mercados tradicionales, y que por el otro, conlleva riesgos de desarrollar prácticas anticompetitivas. Por ejemplo, que este tipo de empresas acumulen los datos de usuarios, lo que puede ser usado como obstáculo al ingreso de nuevas empresas. Además, la aplicación eficaz de la LFCE, así como la prevención y corrección de estructuras de mercado contrarias a la competencia en una economía crecientemente digital, requieren comprender a profundidad el fenómeno de la digitalización y su impacto en los distintos sectores de la economía mexicana.

**PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2021
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA (RESUMEN)**

RAMO:	41 Comisión Federal de Competencia Económica	Página 9 de 17
--------------	---	-----------------------

En ese tenor y pendientes de las mejores prácticas internacionales, la Comisión publicó el 3 de julio de 2020 en el Diario Oficial de la Federación (DOF) la creación de la Dirección General de Mercados Digitales al interior de su estructura orgánica, con el fin de avanzar en el entendimiento de la digitalización de la economía mexicana y ejercer con mayor eficacia las atribuciones que le confiere la LFCE.^[10] Para su creación se requiere de tres plazas adicionales que representan un costo anual de 4.7 millones de pesos, y que ayudarán a la conformación de un equipo pequeño de trabajo que pueda inicialmente conducir los trabajos de esta dirección.

Fortalecimiento del OIC

El Órgano Interno de Control (OIC) de la COFECE tiene como mandato fiscalizar los ingresos y egresos de la Comisión, así como vigilar el cumplimiento de las responsabilidades de los servidores públicos. En ese sentido, previene, combate y, en su caso, sanciona cualquier acto de corrupción.

En noviembre de 2019, el Pleno de la Cámara de Diputados designó, por primera vez desde la existencia de la COFECE, a la titular del OIC. Posteriormente, el 3 de julio de 2020 la Comisión publicó en el DOF un acuerdo por el que reforma y adiciona su Estatuto Orgánico. Entre las modificaciones, se dota al OIC de autonomía técnica y de gestión, en reconocimiento de su importancia y con el objetivo de fortalecer su compromiso institucional con mantener el desempeño honesto, eficaz y eficiente de los recursos públicos que le son asignados.^[11]

Para mejorar la rendición de cuentas y el sistema de control interno institucional, la titular del OIC solicita fortalecer su estructura con cinco plazas adicionales: un coordinador general, dos subordinaciones generales, una jefatura y una plaza de enlace. Estas plazas tendrán un costo anual de 3.2 millones de pesos.

**PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2021
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA (RESUMEN)**

RAMO:	41 Comisión Federal de Competencia Económica	Página 10 de 17
--------------	---	------------------------

Otras consideraciones

Adicional a lo antes expuesto, se debe considerar que derivado de diversas suspensiones y resoluciones de juicios de amparo promovidos por servidores públicos de esta Comisión, y por diversas controversias constitucionales a la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos y a los presupuestos de 2019 y 2020, la COFECE debe cumplir con las obligaciones laborales mandatadas por el Poder Judicial de la Federación. En tanto estas controversias y demás juicios de amparo no sean resueltos en definitiva, este proyecto de presupuesto contempla 5.9 millones de pesos para el pago de estas obligaciones laborales durante 2021.

Estrategia de gasto de la COFECE

La Comisión hace un uso austero y responsable de los recursos que le son asignados. En 2020, el presupuesto de la COFECE representó el 0.01% del total de Presupuesto de Egresos de la Federación (6.09 billones de pesos) y 0.49% del presupuesto asignado a los ramos autónomos (119,082 millones de pesos).

[9] COFECE. Estrategia digital. Disponible en: <https://www.cofece.mx/estrategia-digital-cofece/>

[10] ACUERDO mediante el cual el Pleno de la Comisión Federal de Competencia Económica reforma y adiciona diversas disposiciones del Estatuto Orgánico de la Comisión Federal de Competencia Económica. Disponible en: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5596157&fecha=03/07/2020

[11] Ídem.

**PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2021
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA (RESUMEN)**

RAMO:	41 Comisión Federal de Competencia Económica	Página 11 de 17
--------------	---	------------------------

Asimismo, la Comisión ha incrementado anualmente las medidas de austeridad. En el ejercicio fiscal 2016, estas acciones tuvieron como resultado una reducción en el presupuesto de 3 millones de pesos, monto que pasó a 12.1 en 2017 y a 13.9 en 2018. En 2019 se realizaron reducciones al gasto corriente por 3 millones de pesos para dar cumplimiento al Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos de Austeridad de la gestión de la Comisión Federal de Competencia Económica, y una reducción adicional por 3.1 millones de pesos para dar cumplimiento al Acuerdo mediante el cual el Pleno autoriza medidas adicionales de austeridad de la Comisión Federal de Competencia Económica.[\[12\]](#),[\[13\]](#)

Para el uso eficiente de los recursos, la COFECE utiliza un enfoque estratégico que define los objetivos y líneas de acción que le permiten cumplir con su mandato constitucional. Estos objetivos son:

- Aplicar eficazmente la normativa en materia de competencia económica;
- Impulsar activamente la prevención y corrección de estructuras de mercado y marcos jurídicos anticompetitivos;
- Defender la legalidad de las actuaciones de la Comisión y ejercer las atribuciones que tiene conferidas;
- Posicionar la competencia económica en la agenda pública; y,
- Consolidar un modelo institucional de vanguardia;

A partir de estos objetivos se definen los proyectos y metas de corto plazo con los que se integran los Programas Anuales de Trabajo, los cuales son presentados a los poderes Ejecutivo y Legislativo de la Federación. Además de los proyectos arriba mencionados, a continuación, se presentan las principales actividades, dentro de cada objetivo institucional, en las que la COFECE trabajará durante 2021. En este tenor es que para este Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2021 se solicitan 598.7 millones de pesos.

**PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2021
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA (RESUMEN)**

RAMO:	41 Comisión Federal de Competencia Económica	Página 12 de 17
--------------	---	------------------------

Objetivo 1. Aplicación de la normativa en materia de competencia económica

El artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos otorga a la COFECE las atribuciones de garantizar la libre concurrencia y competencia, investigar, sancionar y combatir los monopolios, las prácticas monopólicas, las concentraciones y demás restricciones al funcionamiento eficiente de los mercados. El mismo artículo da a la Comisión las facultades de ordenar medidas para eliminar barreras a la competencia, regular el acceso a insumos esenciales y ordenar la desincorporación de activos, derechos, partes sociales o acciones de los agentes económicos para eliminar efectos anticompetitivos.

El primer objetivo institucional establecido en el Plan Estratégico 2018-2021 busca dar cumplimiento a la normativa en materia de competencia y al mandato constitucional de la Comisión. Para cumplir con este objetivo, en 2021 la COFECE continuará con el monitoreo de los mercados para la detección e investigación de conductas anticompetitivas. Se prevé que en 2021 seguirán en curso las investigaciones ya mencionadas, y se iniciarán los procedimientos que cuenten con una causa para ser llevados a cabo. Para dar cumplimiento a este objetivo se anticipa una asignación presupuestaria en 2021 de 263.8 millones de pesos.

Objetivo 2. Impulsar la prevención y corrección de estructuras de mercado y marcos jurídicos anticompetitivos

El segundo objetivo establecido en el Plan Estratégico busca anticipar y evitar la existencia de estructuras de mercado que representen obstáculos a la libre competencia y concurrencia de agentes económicos. En específico, se previenen concentraciones que den a los agentes poder para vender productos o servicios con sobreprecios. De acuerdo con la LFCE, las concentraciones son fusiones, adquisiciones o cualquier acto por el que se unan sociedades o activos entre competidores, proveedores, clientes o cualquier otro agente económico. Las concentraciones pueden ser benéficas para promover la inversión productiva y la eficiencia de los mercados. Sin embargo, en ocasiones puede otorgar poder de mercado a algunas empresas a través de la creación de estructuras

**PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2021
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA (RESUMEN)**

RAMO:	41 Comisión Federal de Competencia Económica	Página 13 de 17
--------------	---	------------------------

que limiten a los competidores. Esto último es lo que la COFECE analiza antes de autorizar las operaciones de esa naturaleza, por lo que este procedimiento se volverá más relevante en 2021 en un escenario económico donde se vislumbra una tasa de quiebra empresarial superior a la de los años previos.

Al ser un vehículo para la inversión productiva, la COFECE analiza de manera minuciosa cada concentración notificada, incluyendo todas las aristas de impacto que pudiera tener la operación en el mercado. Los análisis se realizan de forma expedita, para que no retrasen las operaciones. De 2014 a junio de 2020, el tiempo en el que se analizaron y resolvieron las concentraciones fue de 19 días en promedio, lo que representa un ahorro de 41 días respecto al plazo máximo legal. Esta rapidez se mantiene sin afectar la calidad, profundidad y robustez con los que se analiza cada concentración.

[12] El Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos de Austeridad de la gestión de la Comisión Federal de Competencia Económica, publicado el 28 de febrero de 2019 en el DOF, está disponible en:

http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5551447&fecha=28/02/2019

[13] El Acuerdo mediante el cual el Pleno autoriza medidas adicionales de austeridad de la Comisión Federal de Competencia Económica, publicado el 4 de julio de 2019 en el DOF, está disponible en: http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5551447&fecha=28/02/2019

En 2021 se prevé una asignación presupuestaria de 88.2 millones de pesos para dar cumplimiento a este objetivo.

**PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2021
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA (RESUMEN)**

RAMO:	41 Comisión Federal de Competencia Económica	Página 14 de 17
--------------	---	------------------------

Objetivo 3. Defender la legalidad de las actuaciones de la Comisión y ejercer las atribuciones que tiene conferidas

Las resoluciones que la COFECE emite en cumplimiento de su mandato constitucional pueden ser recurridas ante el Poder Judicial. Cuando los agentes consideran que las actuaciones afectan sus derechos, pueden someterlas a revisión de juzgados y tribunales especializados. La COFECE, por su parte, busca que sus resoluciones sean cumplidas en beneficio de la sociedad, por lo que cuenta con un equipo de abogados especializados en las materias de competencia y amparo que defienden la validez de sus resoluciones.

En el periodo de 2014 a junio de 2020, el Poder Judicial de la Federación ha confirmado el 76.3% de las resoluciones en asuntos relacionados con competencia económica. Esto sirve además para disuadir la comisión de prácticas anticompetitivas, ya que muestra a los agentes económicos que las resoluciones están correctamente fundadas y motivadas, y serán efectivamente defendidas. Como consecuencia, existe una elevada probabilidad de que, aun cuando sean recurridas, las sanciones impuestas serán confirmadas y deberán ser pagadas.

Para mantener la calidad en la defensa de las resoluciones de la COFECE ante el Poder Judicial, y de esta manera dar cumplimiento de este objetivo, se prevé contar en 2021 con una asignación presupuestaria de 35.3 millones de pesos.

Objetivo 4. Posicionar la competencia económica en la agenda pública

El cuarto objetivo de la Comisión es fomentar el conocimiento y generar interés en los temas y beneficios de la competencia. Este objetivo contempla, entre otras actividades, la elaboración y difusión de documentos de abogacía; evitar marcos normativos que impidan la competencia, y medir el impacto que las resoluciones de la COFECE tienen en los mercados y en el bienestar de los consumidores.

**PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2021
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA (RESUMEN)**

RAMO:	41 Comisión Federal de Competencia Económica	Página 15 de 17
--------------	---	------------------------

En términos de estudios de mercado, la COFECE analiza las condiciones de competencia en diversos mercados y emite recomendaciones para favorecer que en estos haya más de ésta. Entre los documentos realizados, se encuentran: Estudio de competencia en el autotransporte federal de pasajeros (2019), Transición hacia Mercados Competidos de Energía: Gasolinas y Diésel (2019), Poder de Mercado y Bienestar Social (2018), Agenda de Competencia para un ejercicio íntegro en las Contrataciones Públicas (2018), Transición hacia Mercados Competidos de Energía: Gas LP (2018), Política comercial con visión de competencia (2017), Transición hacia Mercados Competidos de gasolinas y diésel (2017), Reporte sobre las condiciones de competencia en el sector agroalimentario (2015) y el Trabajo de investigación y recomendaciones sobre las condiciones de competencia en el sector financiero y sus mercados (2015).

Actualmente se trabaja en tres estudios que se difundirán durante 2021:

- a) Estudio sobre el mercado de Certificados de Energías Limpias, en el que se analizan sus niveles de competencia y su efectividad para motivar la inversión en proyectos de generación de electricidad mediante fuentes limpias;
- b) Estudio sobre el mercado del servicio público de transporte ferroviario que permita detectar posibles obstáculos al desarrollo eficiente del sector y, en su caso, hacer las recomendaciones pertinentes, y
- c) Estudio para comprender el estado que guarda la digitalización de la economía mexicana y conocer su impacto en los ámbitos de competencia económica, protección del consumidor y protección de datos personales.

En 2021, se prevé contar con una asignación presupuestaria de 64.9 millones de pesos para el cumplimiento de estas actividades y de las demás relacionadas con el objetivo de posicionar la competencia económica en la agenda pública.

**PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2021
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA (RESUMEN)**

RAMO:	41 Comisión Federal de Competencia Económica	Página 16 de 17
--------------	---	------------------------

Objetivo 5. Consolidar un modelo organizacional de vanguardia

Finalmente, como quinto objetivo, la COFECE se planteó establecer un equipo técnicamente robusto y especializado que le permita cumplir eficaz y eficientemente con su mandato. El cumplimiento de los demás objetivos requiere de recursos humanos altamente calificados y especializados que brinden solidez a sus actuaciones.

Como esta finalidad, se creó un Sistema de Gestión de Talento que permite reclutar, desarrollar, retener y evaluar al personal más adecuado para alcanzar el nivel de especialización y rigor técnico que requieren los procesos de la Comisión. Adicionalmente, cada año se elabora e implementa un Programa Anual de Capacitación para que los servidores públicos que laboran en la COFECE cuenten con conocimientos técnicos necesarios, capacidad de análisis, dedicación, creatividad y aprendizaje continuo con altos estándares de calidad y especialización para la aplicación eficaz y efectiva de la política de competencia.

Por otra parte, con la finalidad de contribuir al ejercicio honesto de los recursos públicos y al combate a la corrupción, cada año se contrata un despacho externo especializado para la realización de una auditoría presupuestal y financiera. Esto se realiza con el fin de evaluar de forma objetiva e independiente los estados financieros de la Comisión. Mejor práctica en la que todos los años ha reafirmado la integridad en el ejercicio de los recursos, al concluir los distintos análisis sin observaciones por atender. En este mismo sentido, la COFECE anualmente elabora reportes sobre los resultados de las auditorías practicadas por diversas entidades fiscalizadoras.

Todas estas actividades de rendición de cuentas seguirán implementándose en 2021, por lo que se tiene contemplada una asignación presupuestaria de 146.5 millones de pesos.

**PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2021
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA (RESUMEN)**

RAMO:	41 Comisión Federal de Competencia Económica	Página 17 de 17
--------------	---	------------------------

Comentario final

México atraviesa uno de los momentos más difíciles de las últimas décadas. En el entorno de fuerte desaceleración económica que enfrenta la economía global, la instrumentación de políticas públicas orientadas a impulsar el desarrollo y crecimiento económicos es clave para mantener el bienestar social. Por lo anterior, hoy es de la mayor importancia fortalecer la política de competencia, porque con ello se abonará a la recuperación económica y a la mejora en el bienestar del bolsillo de los mexicanos. Por su parte, la COFECE es una institución de vanguardia, que con relativo poco presupuesto ofrece valor agregado a la sociedad.